



Convocatoria para la creación y renovación de Equipos para el Desarrollo de la Docencia y la Innovación Universitaria: F3 (EDDU)

1. OBJETO DEL PROGRAMA

La Universidad de Granada, comprometida con la mejora continua de la calidad de su docencia, impulsa el presente Programa de creación de Equipos para el desarrollo de la docencia universitaria (EDDU) como una estrategia clave para fomentar el trabajo colaborativo, el desarrollo académico docente y la investigación educativa.

Este programa pretende constituir una red activa y estable de profesorado universitario que comparta intereses comunes en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde una perspectiva crítica, interdisciplinar y con orientación a la innovación y la transformación educativa.

Esta convocatoria tiene por objeto la constitución formal de los EDDU como estructuras estables de colaboración docente e innovación educativa en el seno de los centros.

El principal objetivo de esta convocatoria es fomentar la creación, consolidación y dinamización de equipos estables de profesorado que colaboren en procesos de formación, innovación e investigación educativa como agentes de cambio, mejora docente y generación de conocimiento en la Universidad de Granada.

En este marco, la convocatoria contempla, por una parte, la posibilidad de constituir un equipo EDDU en aquellos centros que no lo solicitaron en la convocatoria 25-26 y, por otra, la renovación de los equipos actualmente existentes, siempre que hayan desarrollado adecuadamente su actividad y hayan presentado la correspondiente memoria justificativa.

Asimismo, los EDDU asumen un papel activo en la acogida e iniciación del profesorado novel, constituyéndose como espacios privilegiados para su integración progresiva en la cultura docente de la institución. A través de la figura del PDI novel en residencia, estos equipos contribuyen al desarrollo de una docencia universitaria de calidad desde los primeros años de la carrera académica, fomentando el acompañamiento entre pares y la transmisión de buenas prácticas en un entorno colaborativo y reflexivo.

Del mismo modo, las personas coordinadoras de los EDDU deberán participar en las jornadas de acogida del personal investigador en formación (FPU/FPI) organizadas por el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, contribuyendo así a tender puentes entre la investigación y la docencia universitaria desde los primeros momentos de la incorporación de este colectivo a la institución.

2. PERFILES A LOS QUE SE DIRIGE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Este programa está dirigido al personal docente e investigador de la Universidad de Granada interesada en la formación, la innovación y la mejora de la docencia.

Se valorará especialmente la participación interdisciplinar e interdepartamental, así como la incorporación de perfiles diversos que contribuyan a enriquecer las propuestas desde distintas perspectivas académicas y profesionales.



En esta convocatoria, existirá la posibilidad de constituir un equipo EDDU en aquellos centros que no lo solicitaron en la convocatoria 25-26 (Tabla 1) y, por otra, la renovación de los equipos creados en la convocatoria anterior (Tabla 2).

Tabla 1

Centros de la Universidad de Granada sin (EDDU) aprobado en la convocatoria 2025-2026

Facultades – Campus de Granada
Facultad de Derecho
Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Facultad de Trabajo Social
Escuelas Técnicas – Campus de Granada
E.T.S. de Ingeniería de Edificación
Campus de Melilla
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla
Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
Escuela Internacional de Posgrado – por área
EIP – Artes y Humanidades
EIP – Ciencias
EIP – Ciencias de la Salud
EIP – Ciencias Sociales y Jurídicas
EIP – Ingenierías y Arquitectura

Tabla 2

Relación definitiva de (EDDU) aprobados en el Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado 2025-2026 (según Resolución definitiva de 29 de octubre de 2025)

Centro	Nombre del equipo (EDDU)
Facultad de Filosofía y Letras	EDDU-FyL-FILO
Facultad de Filosofía y Letras	Formación, encuentros y acción interdisciplinar en las humanidades
Facultad de Odontología	Equipo docente de formación continua en materia de internacionalización
Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta	Equipo Interdisciplinar para la Formación, Investigación e Innovación en la Docencia Universitaria
E.T.S. de Arquitectura	ARQUINNOVA. Arquitectura transversal, social e innovadora
Facultad de Medicina	Equipo para el Desarrollo de la Docencia Universitaria de la Facultad de Medicina (EDDUMED)



Centro	Nombre del equipo (EDDU)
E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Equipo para el Desarrollo de la Docencia Universitaria de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (EDDUCam)
Facultad de Ciencias de la Educación	Pedagogías Críticas y Educación Transformadora: la formación permanente del profesorado para desarrollar modelos más inclusivos, igualitarios y sostenibles en la educación superior
Facultad de Ciencias	EDDU Innova-Ciencias
Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	EDDUSALUD-Ce
Facultad de Psicología	RED Psicología y Logopedia
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	EQUIPO ODS-POLISOCIO
Facultad de Comunicación y Documentación	CREATIVIA: Creatividad y uso de la IA como herramientas docentes y de investigación en Documentación y Comunicación Audiovisual
Facultad de Farmacia	Equipo Docente Multidisciplinar Facultad de Farmacia (EDDUFAR)
Facultad de Bellas Artes	Formación transversal en la producción, educación e investigación en arte (V Edición)
Facultad de Ciencias de la Salud	INNO-SALUD: Equipo de Formación e Innovación Docente en Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Equipo Multidisciplinar de Economía EDDU
E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación	Inteligencia Artificial en Acción en Educación (IA en Acción)
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipo de gestión institucional del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Traducción e Interpretación	Lenguajes, Traducción e Interpretación: Hacia una docencia excelente e inclusiva en la sociedad de la información y el conocimiento
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Equipo Multidisciplinar de Empresa (EDDU-Empresa)
Facultad de Ciencias del Deporte	MOVIA (MOVement + IA): Innovación docente universitaria y transformación educativa a través de la Inteligencia Artificial y la Tecnología Aplicada al ámbito de las Ciencias del Deporte
Facultad de Ciencias	EDDU de Formación Inicial de la Facultad de Ciencias

Nota. Resolución definitiva de la convocatoria de Equipos para el Desarrollo de la Docencia Universitaria (EDDU), incluida en el Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado 2025-2026 Fórmate, Innova y Difunde. Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, Universidad de Granada, 29 de octubre de 2025.

En el supuesto de que el número de solicitudes presentadas (ya sean de renovación de equipos existentes o de creación de un nuevo equipo) supere el número máximo de EDDU permitido para cada centro, corresponderá a la comisión evaluadora determinar qué propuestas resultan



seleccionadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la tabla 3 de valoración de la presente convocatoria. Recuérdese que, con carácter general, solo podrá constituirse un equipo EDDU por centro, salvo en las facultades de Ciencias, Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Empresariales, que, por sus características peculiares en cuanto al número de titulaciones y número de estudiantes, podrán solicitar hasta dos EDDU. Esta limitación busca consolidar estructuras estables y estratégicas de innovación y formación vinculadas a los planes de mejora y los procesos de acreditación del centro.

2.1. Composición de los equipos

El equipo solicitante estará compuesto de la siguiente forma:

1. Una persona coordinadora del equipo, que ha de ser PDI con vinculación permanente en la Universidad de Granada y con docencia en el Plan de Ordenación Docente (POD) del curso 2026/2027. Esta persona será la encargada de hacer la solicitud en la [oficina virtual](#). Puede haber una segunda persona coordinadora, que deberá cumplir con los mismos requisitos de participación establecido para la primera. Ambas serán las únicas interlocutoras con el Área de Formación e Innovación Docente.
2. El personal docente e investigador (PDI) con encargo docente en el Plan de organización docente (POD) en el curso académico en el que se ejecutará la propuesta.
3. Además de los miembros del equipo solicitante se permite la colaboración y participación de personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS), personal investigador sin docencia y estudiantado. Todos estos colectivos podrán colaborar y participar en las acciones que del desarrollo del equipo se deriven. Sin embargo, al no formar parte del equipo solicitante, no deben especificarse en la solicitud y no recibirán certificación de participación por parte del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado. Estos no podrán superar el 30% en la composición total del EDDU.

A partir de la publicación de la resolución definitiva, se abrirá un plazo hasta el día 27 de febrero de 2027, para que todos los equipos puedan actualizar su composición, realizando nuevas incorporaciones o bajas, a través de la aplicación FORMACIÓN DEL PDI/EDDU de la [Oficina Virtual](#). Desde esta fecha no se permitirán nuevas incorporaciones a los equipos.

Si se produjese una baja, fuera de este periodo, será comunicada en la memoria final del equipo.

Profesorado novel en desarrollo

Con el fin de favorecer la incorporación docente del profesorado novel y su integración progresiva en la cultura de innovación y mejora de la Universidad de Granada, todos los EDDU podrán incorporar en su composición personas con perfil de profesorado novel en desarrollo entendiendo por tal aquel PDI con cinco años o menos de experiencia docente, o con más de cinco años, pero con un total acumulado inferior a 120 créditos impartidos, que participarán en el equipo en calidad de PDI novel en desarrollo.

El número de profesorado novel no está limitado y podrá adaptarse al tamaño y capacidad del equipo, si bien deberá quedar justificado en el anexo de solicitud. (ver apéndice I)



Cada persona con este perfil tendrá asignada, dentro del propio equipo, una persona mentora con perfil de profesorado experto —esto es, con más de cinco años de experiencia docente y 120 o más créditos impartidos— que ejercerá funciones de acompañamiento individualizado durante todo el curso académico. Esta figura de mentoría deberá identificarse explícitamente en el anexo I. EDDU.

La participación del novel en residencia se articulará de forma progresiva a lo largo del curso:

- Durante el primer trimestre, el PDI novel se incorporará a las actividades del equipo, participando en sus reuniones y procesos de trabajo sin asumir responsabilidades de coordinación, con el objetivo de familiarizarse con la dinámica colaborativa y las líneas de trabajo del equipo.
- Durante el segundo trimestre, y con el acompañamiento de su persona mentora, el PDI novel desarrollará una propuesta de mejora docente aplicada a su propia práctica, que quedará integrada en el proyecto del equipo.
- Al finalizar el curso, el PDI novel elaborará una memoria breve de aprendizaje docente que formará parte de la memoria anual del equipo y servirá de base para la emisión de su certificado individualizado.

Como parte del programa de acompañamiento, cada EDDU con personas en residencia deberá organizar un mínimo de dos talleres anuales de caso docente: espacios internos de reflexión colaborativa en los que el PDI novel presenta una situación real de su práctica de aula (una dificultad metodológica, un problema de evaluación, una duda sobre la gestión del grupo) y el equipo, de forma conjunta, ofrece perspectivas, experiencias y propuestas de mejora. Estas sesiones deberán quedar reflejadas en la memoria anual del equipo como evidencia del proceso de acompañamiento.

2.2. Aval de la Comisión de Calidad del Centro

La propuesta de equipo deberá contar con el acuerdo y aval de la Comisión de Calidad del Centro, que será solicitado por el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado una vez finalizado el periodo de solicitudes. Desde el Área de Formación e Innovación Docente enviaremos cada propuesta a su respectivo centro de forma anonimizada para que puedan emitir un informe no vinculante sobre la idoneidad o no de la propuesta, teniendo en cuenta los objetivos y planes de mejora del centro.

La CCC recibirán las propuestas a la finalización del periodo de solicitudes y tendrán de plazo hasta el día 21 de septiembre para emitir sus informes y hacérselos llegar por correo electrónico a la dirección calidadformacion@ugr.es.

3. FINANCIACIÓN

La pertenencia a un EDDU conlleva reconocimiento institucional, acceso preferente a actividades de formación y posibilidad de diseñar acciones formativas o proyectos de innovación. No obstante, esta convocatoria no conlleva financiación directa asociada a la constitución del equipo. La financiación de las actividades desarrolladas por los EDDU se articulará, en su caso, a través de los programas F2 del Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado, previa presentación y aprobación de las correspondientes propuestas en cada una de esas convocatorias.



4. SOLICITUD

4.1. Plazo de solicitud

El plazo establecido para la presentación de solicitudes, será el comprendido entre el 26 de junio y el 4 de septiembre de 2026.

4.2. Presentación de solicitudes

La persona coordinadora será la que realice la presentación de la solicitud. Para ello, debe dirigirse a la [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#) (aplicación FORMACIÓN DEL PDI-EDDU) donde se le pedirá que adjunte el [Anexo I. EDDU \(renovación\)](#) o [Anexo I. \(nueva creación\)](#). Para obtener este documento debe rellenar el formulario disponible en la página web del [Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#), descargar el PDF generado, firmarlo digitalmente y anejarlo en FORMACIÓN DEL PDI-EDDU.

Importante: para dar por finalizada la solicitud de participación debe finalizar el procedimiento en [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#) (en la aplicación FORMACIÓN DEL PDI-EDDU). En caso contrario, la solicitud no se considerará presentada.

Cuando la persona coordinadora pulse el botón “Finalizar la solicitud”, ya no podrá hacer cambios. El sistema enviará un correo electrónico que confirma que la solicitud se ha enviado correctamente. La persona coordinadora debe guardar ese correo como justificante de presentación.

Ver Apéndice 1 (instrucciones presentación solicitud en FORMACIÓN DEL PDI-EDDU).

4.3. Periodo de subsanación

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se revisará la documentación aportada y, en caso de apreciarse defectos, omisiones o falta de documentación, se requerirá a las personas interesadas la subsanación correspondiente, indicándoles expresamente aquello que deba corregir, completar o aportar. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida o subsanarla desde la publicación de la relación de solicitudes presentadas, en la página web del vicerrectorado.

4.4. Evaluación de solicitudes

Corresponderá al Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora, valorar las solicitudes válidamente presentadas y resolver sobre su aprobación, pudiendo solicitar, en su caso, la información técnica complementaria que estime necesaria para garantizar la adecuada coherencia y viabilidad del conjunto de equipos del centro.

La evaluación se basará en los criterios establecidos en la tabla 3, utilizando los datos aportados en la solicitud. La puntuación se asignará a partir de los indicadores recogidos en dicha tabla.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y publicada la resolución provisional, cada persona coordinadora recibirá un informe individualizado. Este informe incluirá:

1. La puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores.
2. La media final resultante entre ambas personas evaluadoras.
3. Recomendaciones de mejora o consideraciones si las hubiera.



En caso de que la persona coordinadora presente una alegación, el proyecto será revisado de manera conjunta por estos dos evaluadores que responderán a dicha alegación.

Tabla 3

Criterios de valoración para las solicitudes de Equipos para el Desarrollo de la Docencia Universitaria (EDDU)

Criterio de evaluación	Aspectos a valorar según la solicitud	Puntuación máxima
1. Objetivos del equipo	Claridad, coherencia con la mejora de la docencia universitaria y alineación con las necesidades del centro. ¿Los objetivos están bien definidos y son medibles? ¿Existe coherencia entre el objetivo general y los específicos? ¿Responden a necesidades reales identificadas en el centro? No se podrá otorgar la totalidad de la puntuación si no se abordan todos los aspectos indicados.	20
2. Metodología y planificación	Calidad de la organización del trabajo, viabilidad del plan y carácter innovador de la propuesta. ¿La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos y está bien justificada? ¿Se definen con claridad las acciones, tareas y responsabilidades de cada miembro? ¿El cronograma es realista y la distribución de tareas es lógica? No se podrá asignar la puntuación máxima si no se aborda con detalle la distribución de tareas y el cronograma.	20
3. Vinculación con el plan de calidad del centro	Grado de integración con los planes de mejora y las estrategias institucionales del centro. ¿La propuesta responde a líneas de mejora identificadas en los procesos de seguimiento o acreditación de titulaciones? ¿Cuenta con el respaldo explícito de la CCC? ¿Se justifica la pertinencia de la propuesta en el contexto estratégico del centro?	15
4. Evaluación del impacto	Claridad en los mecanismos para medir resultados y efectos sobre la docencia. ¿Se definen indicadores concretos y verificables? ¿Se especifican las fuentes de datos y los instrumentos de recogida de evidencias? ¿La evaluación está temporalizada de forma coherente con el plan de trabajo? No se podrá asignar la puntuación máxima si no se detalla el sistema de seguimiento y evaluación.	15
5. Productos y transferencia	Definición de resultados concretos (materiales didácticos, propuestas formativas, publicaciones, guías, recursos, etc.) y plan de transferencia a la comunidad docente. ¿Se describen con claridad los productos esperados? ¿Se planifica la difusión de los resultados más allá del propio equipo? Se otorgará mayor puntuación a las propuestas que contemplen	15



Criterio de evaluación	Aspectos a valorar según la solicitud	Puntuación máxima
	estrategias de transferencia con mayor alcance e impacto potencial.	
6. Aval de la Comisión de Calidad del Centro	Calidad del informe de aval, respaldo institucional y pertinencia de la propuesta dentro del centro. ¿El informe de la CCC valora la idoneidad de la propuesta en relación con los planes de mejora y las necesidades del centro? Idoneidad y adecuación con los planes de mejora del centro: sí (15 puntos), no (0 puntos).	15
Total		100

4.5. Resolución de solicitudes

Una vez evaluadas las solicitudes, el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado publicará la resolución provisional de la convocatoria en su página [web](#).

A partir de dicha publicación, se abrirá un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, que el Vicerrectorado resolverá dentro de los plazos establecidos.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva también en la página [web del vicerrectorado](#).

5. MEMORIA FINAL

Para cerrar el ciclo anual de desarrollo del equipo deberá cumplimentarse una memoria anual antes del 31 de mayo de 2027. Para ello debe cumplimentar el formulario [Anexo II. Memoria Final EDDU](#) habilitado en la página web del [Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#). Cuando finalice el proceso se generará un documento en formato PDF, que deberá enviar por correo electrónico a calidadformación@ugr.es y subir a la aplicación [Formación del PDI-EDDU](#).

Esta memoria deberá incluir:

1. Descripción de las acciones desarrolladas.
2. Evaluación del impacto generado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Productos elaborados (materiales, propuestas formativas, publicaciones, etc.) y su estrategia de transferencia al conjunto del profesorado del centro o a otras estructuras docentes.

Y en caso de participación de profesorado novel:

4. Informe de las dos sesiones de caso docente.
5. Memoria breve de aprendizaje por cada uno de los noveles.



6. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO

Todo el profesorado recibirá un certificado de su participación una vez entregada y evaluada positivamente la memoria anual del equipo.

El certificado del PDI novel también especificará su participación en un proceso estructurado de inducción docente tutorizada por un periodo de 20 horas. Igualmente, el certificado de la persona mentora acreditará el ejercicio de funciones de mentoría docente por un periodo de 20 horas.

Los certificados podrán descargarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, utilizando el siguiente procedimiento automatizado: <https://sede.ugr.es/procs/Certificados-de-PDI-Formacion-AUTOMATIZADO/>

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información del Vicerrectorado de Calidad, Innovación y Estudios de Grado mediante el siguiente enlace: <https://calidad.ugr.es/informacion/contacto>.

8. DISPOSICIÓN FINAL

El Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado a través del director de Innovación Docente, Formación del Profesorado y Enseñanza no Formal y la comisión correspondiente, podrán en la atribución de sus funciones, realizar los cambios necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.



Apéndice I

Instrucciones para realizar la solicitud de EDDU de nueva creación o renovación en la aplicación FORMACIÓN DEL PDI-EDDU.

- **Solicitar la creación o renovación de EDDU en el plazo establecido**
- **Cumplimentar los datos requeridos en la solicitud:**
 - Móvil
 - Anexo I- nueva creación o renovación EDDU (formulario)
 - Nombre del equipo
 - Número de edición
 - Ámbito del equipo
- **Cumplimentar Solicitud de Convocatoria de Actividad Formativa - Propuesta de mejora:**
 - En caso afirmativo, indique las titulaciones sobre las actúa.
- **Solicitud de Convocatoria de Actividad Formativa – Profesorado:**
 - **EDDU (renovación)** La persona coordinadora solo deberá incluir al profesorado que se incorpore en esta convocatoria, incluido el profesorado novel y el correspondiente mentor. Se necesitará el DNI de los nuevos participantes. El área de formación e innovación docente actualizará la composición del equipo del año anterior (participantes EDDU), en la aplicación 'Formación del PDI-EDDU' de la Oficina Virtual.
 - **EDDU (nueva creación)** La persona coordinadora introducirá al profesorado del nuevo equipo en la aplicación 'Formación del PDI-EDDU' de la Oficina Virtual, distinguiendo entre participante EDDU, mentor y novel. Se necesitará el DNI del PDI participante.
- **Finalizar solicitud**